Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

Manizales, 08 de julio de 2022

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho.
Secretaria Jurídica.

Asunto: Solicitud y aceptación de prórroga del contrato de adición al contrato N° 28012022-0841

Que, el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del Estado, a saber: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que según el artículo 2.2 del Decreto Departamental 0001 de 2021, corresponde a la secretaria de Planeación impulsar las actuaciones derivadas de la actividad contractual y la ordenación del gasto de la Secretaria Privada, incluida la fijación de los lineamientos necesarios para estructurar los aspectos económicos y financieros de los procesos de contratación que adelante el Departamento.

Que es necesidad de la Secretaría de Planeación del Departamento de Caldas, seguir contando con los servicios de provisión de bienes y servicios físicos, tecnológicos, administrativos y logísticos para apoyar las actividades que el despacho desarrollara en cumplimiento de su misión; para lo cual es necesario adelantar actividades donde se incluyan el suministro de almuerzos, refrigerios, transporte y materiales necesarios para apoyar los eventos correspondientes al cumplimiento del relacionamiento del Estado con el Ciudadano según el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Unidos es Posible", en la medida que la Secretaria Privada no cuenta dentro de su planta de personal con el recursos humano suficiente para atender los procesos de logística de eventos, por ende y en beneficio de la entidad, resulta necesario contratar los servicios de logística y aprovisionamiento de equipos para apoyar el cumplimiento de los objetivos del relacionamiento con la ciudadanía.

En esta medida, de manera respetuosa se solicita la adición en presupuesto por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO PESOS MCTE** ($$234.949.221). y prorroga en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2022.

Cordialmente:

VALENTIN SIERRA ARIAS
Secretario de Despacho
Secretario de Planeación

DIEGO A. PAREDES
Profesional Especializado
Supervisor